



ADENDA N° 002 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°
SAMC-003-2024

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con fundamento en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la siguiente modificación al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC-003-2024, que tiene por objeto: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA Y BUCARAMANGA, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”.

PRIMERA: MODIFÍQUESE el Formato 6B, en razón a que el documento cargado presenta imprecisiones que originaría errores en la oferta.

SEGUNDA: MODIFÍQUESE la causal de rechazo “h” del pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2024, el cual quedará así:

“h. Cuando en la oferta económica se supere el porcentaje techo del AIU establecido por la entidad (26%).

TERCERA: MODIFÍQUESE el numeral 6.2.1 de los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2024, el cual quedará así:

“6.2.1 Durabilidad de las lámparas panel led mayor a 40.000 horas (Max 10 Puntos)

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca sin ningún costo adicional para la Entidad, mayor vida útil de las lámparas panel led de lo contemplado dentro del presupuesto del proceso, esto es 30.000 horas, correspondiente al ítem “19.5 suministro, transporte e instalación de panel led cuadrada 60x60 cm, 40 w, 6500 k, incluye marco soporte, elementos de sujeción y fijación de la lámpara”. incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. La lámpara ofrecida debe cumplir además con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y contempladas en el presupuesto del proceso.

Las lámparas Led incluirán todos los elementos, accesorios, materiales, equipos y mano de obra requeridos para garantizar su correcta instalación, funcionamiento e interconexión con el sistema inicial planteado dentro de los diseños, así como el ajuste al diseño eléctrico de llegarse a requerir. La distribución del puntaje se hará así:

La distribución del puntaje se hará así:

CONCEPTO	PUNTAJE
Durabilidad de las Lámparas Panel - Entre 40.000 y 55.000 horas	2.5
Durabilidad de las Lámparas Panel - Entre 55.001 y 70.000 horas	5
Durabilidad de las Lámparas Panel - Entre 70.001 y 85000 horas	7.5
Durabilidad de las Lámparas Panel - Entre 85.001 y 100.000 horas	10





ACREDITACIÓN: *Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este criterio de calificación, el proponente debe presentar con su oferta la ficha técnica o catalogo correspondiente del producto ofrecido, la cual debe indicar como mínimo la información de marca, modelo y horas de vida útil. La no presentación de la documentación dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0) por este concepto”.*

Las demás condiciones y exigencias del Pliego de Condiciones Definitivo permanecen sin modificación.

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Fecha de elaboración: octubre 16 de 2024.